

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.599/2013

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 23 de julio de 2013, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Villarejo de la Fuente y D<sup>a</sup> Noemy Pérez González en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 27 de julio de 2013.

Priego de Córdoba, 23 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.